



*Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas*

ORDENANZA IX - N° 537

ARTÍCULO 1.- Apruébase por vía de excepción al Código de Ordenamiento Urbanístico el fraccionamiento del inmueble identificado catastralmente como: Departamento 04, Municipio 59, Sección 18, Chacra 0194, Manzana 0002, Parcela 0019, conforme al Plano de Mensura que como Anexo Único forma parte de la presente ordenanza.

ARTÍCULO 2.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.